

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 1.301/2018

Por Resolución de la Alcaldía nº 113, de fecha 4 de abril del 2018, ha sido aprobado el Padrón-Liquidación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, modalidad Cotos de Caza, ejercicio 2017, poniéndose al cobro las correspondientes liquidaciones.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia.

Forma de pago de las deudas, que deberán abonarse únicamente en alguna de las sucursales de Cajasur y Caja Rural Provincial, en las cuentas indicadas en el documento de Liquidación/Abonaré.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, los costes que se produzcan en el proceso ejecutivo.

Guadalcázar a 5 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.